



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE
ACTA No. 008**

FECHA:	18 de abril de 2016
HORA:	3:00 p.m.
LUGAR:	Sala de Juntas Vicerrectoría Académica

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Benjamín Alarcón Yustres	Vicerrector Académico (E) y Presidente del Comité de Selección y Evaluación Docente
Myriam Lozano Ángel	Decana Facultad de Economía y Administración. – Representante Consejo Académico
Mario César Tejada González	Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas– Representante Consejo Académico
Cristhian Alfonso Pimiento Ordoñez	Representante de los Estudiantes ante el Comité de Selección y Evaluación Docente
Miguel Ángel Gutiérrez Antury	Profesional Gestión Institucional Área de Personal

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y ajuste de perfiles para profesores ocasionales
3. Solicitudes
 - 3.1. Ingreso en el escalafón, a solicitud del profesor Giovanni Caviedes Pérez
 - 3.2. Promoción en el Escalafón a profesores de Planta.
 - 3.3. Cambio de Categoría para efectos salariales a un docente catedrático.
4. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Es verificado el quórum y se da inicio a la sesión.

2. ESTUDIO Y AJUSTE DE PERFILES PARA PROFESORES OCASIONALES

- Se estudia de conformidad con los Acuerdos 006 del 4 de febrero de 2015 del Consejo Superior Universitario, los perfiles docentes reportados por los

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co Neiva - Huila



Consejos de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Educación, Economía y Administración, Ingeniería y Salud, para profesores Ocasionales.

En cumplimiento con lo dispuesto en artículo 6 del Acuerdo 006 de 2015, una vez revisado cada uno de los perfiles, El Comité remite el consolidado en el documento adjunto a los honorables miembros del Consejo Académico para su respectivo aval, revisión y aprobación.

3. SOLICITUDES

3.1. Ingreso en el Escalafón, a solicitud del profesor Giovanni Caviedes Pérez

- Se estudian las solicitud de Ingreso al Escalafón Docente peticionadas por el profesor de medio tiempo GIOVANNI CAVIEDES PÉREZ, adscrito al Departamento de Ciencias Clínicas.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada y determinan acoger lo peticionado, en el sentido de recomendar el Ingreso al Escalafón Docente al profesor Caviedes Pérez, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 22 del Acuerdo 037 de 1993 y lo normado en los Acuerdos No. 020 del 2 de mayo de 2000 y el No. 023 del 18 de mayo de 2005 , (Cumplió el año (1) de prueba, acredita diplomado en educación y la evaluación Docente satisfactoria), así:

No.	FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE	ANEXOS
1	Salud	Ciencias Clínicas	GIOVANNI CAVIEDES PÉREZ C.C. 7712724	- Ingreso a la Universidad el 4 de agosto de 2014. (certificación de personal N°0461) - Evaluación Docente 9.9 - Diplomado en Docencia Universitaria 240 horas Usco

3.2. Promoción en el escalafón a profesores de planta.

- Se estudia la solicitud de promoción en el escalafón de profesor asistente a profesor asociado peticionada por la profesora de Tiempo Completo Planta NOHORA MONTERO GARCÍA, adscrita al Departamento de Medicina Social y Preventiva

El Comité, una vez revisado los documentos aportados por la profesora Nohora Montero, conforme al artículo 29 del acuerdo 037 de 1993, recomienda no dar trámite a la solicitud, teniendo en cuenta que en la base de datos de Publindex, la publicación del artículo "*Metodología para abordar las malformaciones congénitas en el comité de bioética*", efectuada en la revista Colombiana de Bioética Volumen 10 N°2 - ISSN 1900-6896 de la Universidad del Bosque, no aparece mencionada.

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila



- Se estudia la solicitud de promoción en el escalafón de profesor Asociado a Profesor Titular, peticionada por el profesor de Tiempo Completo de Planta ALEJANDRO DAVID GARCÍA VALENCIA, adscrito al Departamento de Psicopedagogía.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada y determinan que el profesor antes mencionado, cumple con lo establecido en el artículo 30, Acuerdo 037 de 1993, pues presenta producción intelectual académica denominada "Cobertura de la educación superior: el caso de Argentina y Colombia. Periodo 2003-2008", publicada en la revista ENTORNOS ISSN 2007-0934 indexada en categoría C en el año de publicación, ha sido profesor ASOCIADO durante cuatro (4) años en la Universidad Surcolombiana, además la evaluación docente es satisfactoria con un promedio de 9,3.

Por todas las anteriores consideraciones, el Comité de Selección y Evaluación Docente recomienda el cambio de categoría al profesor García Valencia identificado con cedula de ciudadanía número 16355638, al cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 30 del Acuerdo 037 de 1993, para cambio de categoría en el Escalafón Docente de Asociado a Titular.

- Se retoma la solicitud de promoción en el escalafón de profesor Asociado a Profesor Titular, peticionada por la profesora de Tiempo Completo de Planta MYRIAM RUTH POSADA DE CEBALLOS, adscrita al programa de Licenciatura en Lengua Castellana, una vez allegado los conceptos evaluativos por los pares de Colciencias: Mireya Cisneros de la UTP y Alba Clemencia Ardila de la EAFIT.

El Comité, luego de analizar los conceptos evaluativos, recomiendan el envío de la producción intelectual denominada: *La validez de "la red de cooperantes" en la investigación del discurso literario* presentada por la profesora a un tercer Par Colciencias, teniendo en cuenta que uno de los conceptos avala la producción para cambio y el otro lo pone en duda.

3.3. Cambio de categoría para efectos salariales a un profesor catedrático.

- Se revisa la solicitud de cambio de categoría de auxiliar a asistente para efectos salariales peticionada por la profesora catedrática YOLANDA DÍAZ ROSERO, adscrita al programa de Licenciatura en Lengua Castellana.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada por la profesora catedrática conforme al artículo 27, Acuerdo 037 de 1993, se recomienda a los miembros del Consejo Académico el Cambio de Categoría de Auxiliar a Asistente para efectos salariales, teniendo en cuenta que presenta título de maestría, experiencia profesional y/o universitaria de dos (2) años; además la evaluación docente es satisfactoria:



FACULTAD	PROGRAMA Y/O DPTO.	NOMBRE DEL DOCENTE	CATEGORÍA SOLICITADA	TÍTULO DE MAESTRÍA	EVALUACIÓN
Educación	Lengua Castellana	YOLANDA DÍAZ ROSERO C.C. 55115850	Asistente Art 27 literal b - Acuerdo 037 del 1993	Título: Magister en Literatura	9.6

La asimilación de la categoría de **asistente** es para efectos del pago de la hora cátedra, debido a que los profesores catedráticos no son profesores de carrera ni ascienden en el escalafón.

4. VARIOS

- Se estudia la solicitud de readscripción de un docente catedrático del departamento de Ciencias Naturales al Programa de licenciatura en Ciencias Naturales, peticionada por el profesor Juan Manuel Perea Espitia - Jefe de programa, quien manifiesta que la docente catedrática MARITZA VIVAS NARVÁEZ, identificada con C.C. 36.176.875 de Neiva, desde el segundo semestre del año 2006 se le ha venido contratando para dictar asignaturas del programa Licenciatura en Ciencias Naturales: Física, Química y Biología.

El Comité, una vez analizada la solicitud recomienda trasladar a los miembros del Consejo Académico lo solicitado, quien por excelencia pueda autorizar readscripción de un docente catedrático.

- Luego de analizar el derecho de petición interpuesto por profesora catedrática NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS, adscrita al programa de Tecnología en Obras Civiles, donde presenta inconformidad por la evaluación docente correspondiente al año 2015.

El Comité de Selección y Evaluación Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de los Profesores - Acuerdo 037 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario, y atendiendo la directriz del Consejo Académico respecto a la Competencia de revisar el recurso, **CONFIRMA** la decisión proferida por el Comité de Currículo del Programa de Tecnología en Obras Civiles calendada del 4 de diciembre de 2015, en virtud de las siguientes razones:

Su evaluación Docente Promedio es superior al 92% sobre 100, de tal suerte que no existen fundamentos que justifiquen el recurso, por cuanto el resultado a la luz del Estatuto de los profesores es plenamente SATISFACTORIO.

Eva. Estudiantes	Eva. Docente Área	Eva. Jefe	Promedio
9,4	8,7	9,7	9,2



La Evaluación de los docentes de la Universidad es una sola para todos los profesores sin distinción del tipo de vinculación (planta, cátedra, ocasionales, visitantes, ad-honorem, etc.) que el docente tenga con la Institución, y se encuentra consagrada en el Capítulo VII del Acuerdo 037 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario - Estatuto de los Profesores de la Universidad

El procedimiento de la Evaluación, fue dispuesto por el Comité de Selección Evaluación Docente y el Sistema de Gestión de Calidad en línea a través del sitio web institucional www.usco.edu.co; allí previamente se disponen los instrumentos que diligencian los estudiantes, los profesores del área y el jefe de programa o departamento, y que corresponde a los siguientes Formatos:

MI-FOR-FO- 25 Evaluación Docente diligenciado por Estudiantes. (La cual es resuelta por los estudiantes de pregrado una vez al año, al momento de realizar la matrícula para el primer período académico de la respectiva vigencia fiscal)

MI-FOR-FO-26 Evaluación Docente diligenciado por los Jefes de Programa o Departamento. La cual es diligenciada por los Profesores del Área en los términos dispuestos por el Comité de Selección.

MI-FOR-FO-27 Evaluación Docente diligenciado por los Profesores del Área.

- Se estudian las solicitudes presentadas por los profesores en periodo de prueba JHOAN JULIÁN MOLINA – adscrito al programa de Ingeniería Electrónica y OSCAR HERNÁN CERQUERA LOSADA- adscrito al programa de Economía, quienes allegan el título de Maestría realizada en el exterior debidamente convalidado por el Ministerio de Educación, solicitando recategorización de profesor Auxiliar a profesor Asistente.

El Comité, debido a que los profesores se encuentran en periodo de prueba de un (1) año, recomiendan solicitar a la Oficina Jurídica de la Universidad, expedir concepto jurídico sobre ***¿Si es viable, o no recomendar el cambio de categoría para efectos salariales a profesores que se encuentran en periodo de prueba en un cargo de planta y que allegaron los correspondientes actos administrativos de homologación del título de magíster?***

- Luego de revisar el oficio de fecha 14 de febrero de 2016 suscrito por el Docente Alfonso Morelo de la Ossa a través del cual presenta recurso de reposición contra los resultados de la evaluación docente del año 2015, se logró verificar que quienes evaluaron al docente corresponden a los estudiantes matriculados en los cursos que orientó en el periodo académico 2015-2, así como también que la evaluación se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Comité de Selección y Evaluación Docente.


Es necesario precisar que los docentes no tienen la facultad de escoger los estudiantes que participan en el proceso de evaluación docente, pues el sistema de manera automática habilita a los estudiantes en los que el Docente orientó sus clases, por lo tanto este Comité recomienda al Consejo Académico ratificar la evaluación dada al



docente durante la vigencia 2015.

- Luego de revisar el oficio de fecha 29 de febrero de 2016 suscrito por el Docente Humberto Rueda Ramírez a través del cual solicita "se revoque o se repita la evaluación de mi desempeño por parte de los estudiantes correspondiente al periodo académico 2015-2 garantizando una evaluación objetiva", se logró verificar que quienes evaluaron al docente corresponden a los estudiantes matriculados en los cursos que oriento en el periodo académico 2015-2, así como también que la evaluación se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Comité de Selección y Evaluación Docente, por lo tanto este Comité recomienda al Consejo Académico ratificar la evaluación dada al docente durante la vigencia 2015.

Siendo las 6:00 pm. Se da por terminado el Comité. En constancia firma:



BENJAMÍN ALARCÓN YUSTRES
Vicerrector Académico (E)

Pablo Gómez